

REGLAMENTO GENERAL PARA SORTEOS ORGANIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Artículo 1º: Objeto

El presente reglamento establece las bases generales y condiciones mínimas para la realización de sorteos organizados por la Municipalidad de Las Heras, a través de sus distintas áreas, en el marco de eventos públicos, campañas institucionales, acciones promocionales o actividades participativas lúdicas, abiertas a la comunidad.

Artículo 2º: Organizador

Cada sorteo será organizado por la Municipalidad de Las Heras, a través del área que lo impulse, quien será responsable de su planificación, ejecución y supervisión. Deberá dejarse constancia escrita del acto administrativo que aprueba la realización del sorteo, con indicación del evento en que se realiza, su fecha, lugar, horario, y persona responsable de su desarrollo y certificación, como así también de los premios a entregar.

Artículo 3º: Participantes

Podrán participar:

- Personas mayores de 18 años.
- Personas menores de edad hasta 18 años, únicamente acompañadas por un adulto responsable y siempre que por la naturaleza del sorteo su participación no esté vedada por normas especiales.
- Los participantes deberán estar presentes.
- La participación se concretará mediante el registro en espacios habilitados para tal fin.

Artículo 4º: Premios

Los premios a sortear deberán ser detallados por el organizador en el acto administrativo correspondiente. En todos los casos:

- Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo.
- Se deberá dejar constancia, en acta que se labrará a tal efecto, de la entrega efectiva del premio. La misma será labrada y firmada por la máxima autoridad municipal y a cargo del evento, en la que se dejará constancia de lugar, fecha y hora, denominación del evento, breve descripción del mismo, método de selección y datos del ganador, y del premio del que fuera acreedor. El ganador deberá suscribir el acta. En caso que no pudiere o quisiere hacerlo, se hará comparecer un testigo mayor de edad. Se dejará expresa constancia que el ganador conoce y acepta el contenido y alcance de los art. 7, 9 y 10 del presente reglamento.

Artículo 5º: Mecánica del sorteo

En caso de que el área organizadora no establezca una mecánica específica, se aplicará la siguiente:

- Al momento de registrarse, cada participante recibirá un cupón numerado que lo identificará como participante.
- El sorteo se realizará en acto público, utilizando bolillero o urna que garantice las condiciones de transparencia. Mediante dicho mecanismo se seleccionarán los números ganadores de cada premio. El participante que posea el cupón duplicado con el número extraído resultará adjudicatario del premio correspondiente.
- Los ganadores deberán estar presentes en el momento del sorteo. En caso contrario, se volverá a sortear.
- De todo lo actuado se labrará acta circunstanciada.

Artículo 6º: Entrega de premios

- La entrega se realizará inmediatamente después del sorteo.
- El premio se entregará contra presentación del cupón y DNI.
- En todos los casos, se firmará un acta de entrega por parte del ganador y del organizador.

Artículo 7º: Aceptación de bases

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases y condiciones.

En caso de que el sorteo cuente con bases y condiciones específicas, se entenderá que la participación implica la aceptación de las mismas.

Artículo 8º: Modificaciones y cancelación

La Municipalidad de Las Heras se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente el sorteo por razones de fuerza mayor o circunstancias que lo justifiquen, debiendo dejarse constancia en acta y comunicado institucional.

Artículo 9º: Uso de imagen

Los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad de Las Heras a utilizar fotografías, videos, audios y demás registros gráficos del evento y del sorteo, con fines de difusión institucional, sin derecho a compensación económica o reclamo alguno.

Artículo 10º: Datos personales

Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con fines organizativos y no serán compartidos con terceros ajenos a la organización. Su tratamiento se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Artículo 11º: Jurisdicción

Toda controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación del presente reglamento será sometida a los tribunales ordinarios con competencia en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 12º: Reglamentación supletoria

En cada sorteo, podrán incorporarse bases complementarias o específicas. En caso de omisiones, prevalecerá este reglamento como norma de aplicación supletoria.

ANEXO I

MODELO ACTA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS

En la Ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, a los ____ días del mes de _____ del año __, **siendo las ____ horas, en el lugar sito en _____, se procede a la entrega de premios correspondientes al evento denominado “_____”,** organizado por _____.

Se deja constancia que el evento consistió en _____ (breve descripción del evento). El método de selección de ganadores se realizó mediante _____ (ejemplo: sorteo electrónico, extracción manual, sistema informático, etc.), conforme a lo previsto en el reglamento aprobado oportunamente.

Resultó ganador/a el/la Sr./Sra. _____, DNI N° _____, domiciliado/a en _____, **quien ha resultado acreedor/a del siguiente premio:** _____.

En este acto, se procede a la **entrega efectiva del premio** detallado, dejando constancia de que el mismo no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, conforme lo establece el reglamento aplicable. El/la ganador/a manifiesta conocer y aceptar íntegramente el contenido y alcance de los artículos 7, 9 y 10 del reglamento aprobado para el evento.

El/la ganador/a suscribe la presente acta en prueba de conformidad. En caso de negativa o imposibilidad de hacerlo, se hace comparecer como testigo a _____, mayor de edad, DNI N° _____, quien firma en su representación.

No siendo para más, se labra la presente que, previa lectura y ratificación, es firmada en conformidad por las partes intervinientes.

ANEXO II

MODELO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

En la Ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza, a los ____ días del mes de _____ del año _____, **siendo las _____ horas, en el lugar sito en _____,** se procede a la realización del sorteo previsto en el marco del Expediente Electrónico N° _____ organizado por _____, estando presente para la realización del mismo el funcionario responsable.

Seguidamente, se lleva a cabo el sorteo conforme a la siguiente mecánica: al momento de registrarse, cada participante recibe un cupón numerado que lo identifica como tal, conservando la organización el duplicado correspondiente para su utilización en el sorteo.

Posteriormente, los duplicados son depositados en una urna, de la cual se realiza la extracción aleatoria de los números ganadores.

El número extraído corresponde al comprobante en poder del participante, quien se hace acreedor/a del premio correspondiente, resultando ganadoras las personas detalladas en acta de orden _____.